

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO VILLAVICENCIO, META

PROCESO: DIVORCIO

DEMANDANTE: EDWIN FERNEY BAQUERO GÁMEZ DEMANDADO: SANDRA MARITZA MOSQUERA BOLIVAR

RADICACION: 2021-00232

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 07 de septiembre de 2021. En la fecha paso la presente demanda para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, diecisiete (17) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Téngase como agregada la constancia de inscripción del emplazamiento de la demandada SANDRA MARITZA MOSQUERA BOLIVAR en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, por lo que se dispone:

Designar a la abogada <u>DIANA PATRICIA PEÑA CRUZ</u> como Curador Ad-Litem de la demandada SANDRA MARITZA MOSQUERA BOLIVAR a quien deberá notificársele el auto admisorio de la demanda. **Comuníquesele** el nombramiento al correo electrónico <u>dianapc82@hotmail.com</u>, aclarando que conforme lo ordena el artículo 48 numeral 7° del Código General del Proceso, la aceptación del cargo es forzosa.

NOTIFÍQUESE

Olys his Apodelo

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA

Jueza

NB

JUZGADO CUARTO DE
FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>039</u> del <u>20 de septiembre de 2021</u>

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ SECRETARIA